



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se aprueba nueva valoración provisional de méritos respecto a los Médicos de Área del proceso de selección regulado mediante Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, para la cobertura temporal con carácter interino de plazas de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo («B.O.C. y L.» de 10 de abril de 2007), se establecieron las bases para la cobertura temporal con carácter interino de plazas de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, convocándose el proceso de selección mediante Resolución de 10 de abril de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud.

Contra la citada Orden, el Tribunal Superior de Justicia falló anulando, por ser disconforme con el ordenamiento jurídico, la letra b) del apartado I incluido en el Anexo I (Baremo para la cobertura de Médico de Área - mérito de experiencia profesional) de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo.

En ejecución de las Sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia en este sentido, se dictó la Orden SAN/1045/2010, de 7 de julio de 2010, de la Consejería de Sanidad por la que se anula y modifica el apartado I del Anexo I de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, y se ordena la baremación de los méritos alegados por los aspirantes en relación a la Experiencia Profesional conforme al nuevo baremo de méritos aprobado, continuándose la tramitación del procedimiento convocado para el acceso a la cobertura temporal con carácter interino de Médico y Enfermero de Área respecto de los Médicos de Área conforme a lo dispuesto en las bases establecidas en la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo.

Además contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 4 de octubre de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes con la puntuación obtenida, se interpusieron los siguientes recursos contencioso-



administrativos en los que se dictó sentencia ordenando una nueva baremación de méritos de los recurrentes, cuyo cumplimiento en sus propios términos se ha dispuesto por la correspondiente Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud:

D. ^a María José Refart Corral	P.A.13/2008.J.C-A ZA.	S.246/2008	Resl.16-6-2010
D. ^a M ^a Paz de Cobo Marcos	P.A.343/2008.J.C-A VA.	S.131/2010	Resl.10-8-2010
D. Rafael Sanjuán Hidalgo	P.A.13/2008 .J.C-A VA.	S.135/2008	Resl.31-8-2010

Así mismo, mediante Resolución de la Directora General de Recursos Humanos de 22 de julio de 2010 se estimó el recurso de reposición interpuesto por D.^a Lourdes Gómez Fernández contra la Resolución de 4 de octubre de 2007 de la Directora General de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes con la puntuación obtenida para la cobertura temporal con carácter interino de plazas de personal estatutario como Médico de Área en Atención Primaria, reconociéndole el derecho a ser puntuada de nuevo de acuerdo con la certificación de servicios aportada por la interesada.

La Comisión de Baremación ha elevado a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta de nueva valoración provisional de méritos del proceso de selección regulado mediante Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, valorando los méritos relativos a la experiencia profesional conforme a la nueva redacción del Anexo I de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, establecida mediante Orden SAN/1045/2010, de 7 de julio de 2010, y valorando los méritos de D.^a María José Refart Corral, D.^a María Paz de Cobo Marcos, D. Rafael Sanjuán Hidalgo y D.^a Lourdes Gómez Fernández en los términos dispuestos en las Resoluciones referidas anteriormente.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases para la cobertura temporal con carácter interino de plaza de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden SAN/1045/2010, de 7 de julio de 2010, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica el Anexo I de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión de Baremación, esta Dirección General

RESUELVE

Primerº.– Aprobar nueva valoración provisional de los méritos de experiencia profesional conforme al nuevo baremo de méritos aprobado mediante Orden SAN/1045/2010, de 7 de julio de 2010, por la que se modifica el Anexo I de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases para la cobertura temporal con carácter interino de plaza de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, respecto a los aspirantes a Médicos de Área, según figura en Anexo I.

Segundo.– Incorporar al Anexo I la valoración de los méritos de D.^a María José Refart Corral, D.^a María Paz de Cobo Marcos, D. Rafael Sanjuán Hidalgo y D.^a Lourdes Gómez Fernández aprobada mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de 16 de junio, 10 de agosto y 31 de agosto de 2010 y Resolución de la Directora General de Recursos Humanos de 22 de julio de 2010, respectivamente.



Tercero.- Conservar la valoración del resto de los méritos aprobada mediante Resolución de 4 de octubre de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes con la puntuación obtenida.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en los tablones de anuncios de la Gerencia Regional de Salud, en las Gerencias de Salud de Área, en las Gerencias de Atención Primaria, en la página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (<http://www.sanidad.jcyl.es/>), y a través del servicio telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano. El Anexo I se hará público en los tablones de anuncios anteriores y en la página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (<http://www.sanidad.jcyl.es/>), y a través del servicio telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano.

Los aspirantes podrán efectuar las alegaciones que estimen pertinentes en relación exclusivamente a la nueva valoración de méritos en un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo por la que se establecen las bases para la cobertura temporal con carácter interino de plazas de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Las alegaciones se dirigirán a la Comisión de Baremación de Médicos de Área, con sede en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sita en el Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 - Valladolid.

Valladolid, 27 de octubre de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*